

5002-1438

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

Doctor
José Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Asunto: Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Respetado Doctor:

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.602.841 de Bogotá D.C domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T. 900.243-000-8, por medio del presente documento y en cumplimiento de la cláusula sexta numeral 57 del Contrato 1725 de 2019, remitimos archivo con la siguiente información periodo agosto de 2020:

1. Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación
2. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación
3. Premios cobrados al cierre de cada día de operación
4. Premios no cobrados de manera mensual
5. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un días (61) para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO

Se adjunta un (1) archivo con lo informado.

Atentamente,



GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

c.c.: Eric Padilla Ramirez
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

Elaboró: Marco F Corredor Henao
Revisó: Gerencia Tecnología
VoBo: Coordinación Jurídica

Re: Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Mié 16/09/2020 3:29 PM

Para: Michael Giovany López Rivera <coorj juridico@cempresarial.co>

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):
Michael Giovany López Rivera

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20202300295452 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El mié, 16 sept. 2020 a las 14:43, Michael Giovany López Rivera (<coorj juridico@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Erick David Padilla Ramírez

Director Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE

Asunto: Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

a continuación el enlace:

https://drive.google.com/file/d/1lz4dmmYCXAkBDTgnwTQL-AYoXseCkAsz/view?usp=drive_web



OblicacionsextaC1725_01082020_31082020.xlsx

drive.google.com

RV: Confirmacion Correspondencia Radicada

Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Vie 18/09/2020 4:00 PM

Para: Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

📎 2 archivos adjuntos (64 KB)

2020-09-16_CJ2020_218(2).pdf; ATT00001;

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Coordinador jurídico

Tel:(1) 5190395 Ext: 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Sistema de gestion de correspondencia <sgc@gestionCorrespondencia.com>

Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2020 6:00 p. m.

Para: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Asunto: Confirmacion Correspondencia Radicada

Sr. Michael. Por medio del presente correo le informamos de la correspondencia radicada con el Consecutivo: 2020-09-16_CJ2020_218

Asunto:

Contrato 1725 de 2019 entrega archivo informaci³n cl³usula sexta numeral 57

Contenido:

Remitimos archivos al contrato 1725 de 2019

1. Relaci³n de ventas diarias por terminal al cierre de cada d³Åa de operaci³n 2. Premios en poder del p³Åblico (n³Åmero de ganadores) al cierre de cada d³Åa de operaci³n 3. Premios cobrados al cierre de cada d³Åa de operaci³n 4. Premios no cobrados de manera mensual 5. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un d³Åas (61) para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO

Adjunto: 2020-09-16_CJ2020_218(1).xlsx

Coordialmente

equipo de gestion de correspondencia

El correo fue enviado a:

Michael Lopez

Grupo interventoria Consorcio juegos